

DON ANGEL DE LA CASA MONGE, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Nº 11

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Por mí, Secretario General del Pleno, se da cuenta al Pleno del **Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial correspondiente a los ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 “La Dehesa” de esta ciudad, promovido por Ceetrus Urban Player Spain, S.A,** del siguiente tenor:

“Asunto: Aprobación, si procede, del Plan Especial Ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 “La Dehesa” de esta ciudad, promovido por CEETRUS URBAN PLAYER SPAIN, S.A.

A la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales y obrantes en el expediente,

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 3 de febrero de 2021, eleva al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede el siguiente acuerdo:

La Aprobación Definitiva del Plan Especial Ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 “La Dehesa”.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación. Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.“


Consta en el expediente **informe emitido por el Arquitecto Municipal Director del Área de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2020** y que a continuación se transcribe:

“El documento del Plan Especial aprobado inicialmente en Septiembre de 2019, contiene numerosas correcciones y elementos invalidados en la Memoria. En la última documentación aportada por la propiedad, presentada en octubre de 2020 se recogen las condiciones impuestas por los distintos Organismos incluido el Informe Ambiental.

No se tiene constancia en esta Área de que se hayan producido alegaciones durante el período de exposición pública.

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel. - CSV: 13531515467377514033



Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)		La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion	
Código Seguro de Verificación (CSV)		Código de verificación numérico en el lateral	
			Página 1 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Se informa favorablemente a los efectos de su Aprobación Definitiva. No obstante deberá requerirse a la propiedad la presentación de un Documento Refundido del Plan especial que recoja todas las correcciones y modificaciones introducidas durante el transcurso de la tramitación.”

Consta en el expediente **informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras de fecha 30 de noviembre de 2020** y que a continuación se transcribe:

“Por parte de la propiedad Ceetrus Urban Player Spain S.A. se presenta documentación en Octubre de 2020 recogiendo lo requerido por los distintos organismos sectoriales y en particular los indicados desde este Servicio de Infraestructuras y que fue informado en fecha 29 de septiembre de 2019 de los Organismos cuyos informes debían requerirse en relación al Plan Especial en los ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B.Comercial 1 del Polígono 25 del PGOU: Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid), Confederación Hidrográfica del Tajo, Mancomunidad de Aguas del Sorbe y Vías Pecuarias.

No se tiene constancia de alegaciones presentadas en este Servicio.

Se informa favorablemente a los efectos de su Aprobación Definitiva.”

Consta en el expediente **informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 15 de diciembre de 2020** y que a continuación se transcribe:

“ANTECEDENTES:

Según el informe del Arquitecto municipal Director del Área de Urbanismo de fecha 12-11-20 se solicita a la propiedad la presentación de un documento refundido del Plan Especial que recoja todas las correcciones y modificaciones introducidas durante el transcurso de la tramitación.

INFORME:


El objeto del presente informe es el contenido del documento refundido presentado con número de registro 2020042788 de 11/12/2020, presentado conforme a lo solicitado en el informe anteriormente citado.

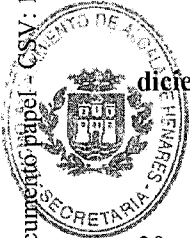
Se comprueba que el documento incluye la documentación aportada como respuesta a los requerimientos tanto del Ayuntamiento como de los correspondientes informes sectoriales. El documento se complementa con el Documento Ambiental Estratégico de Noviembre de 2018 que no se ha visto modificado.

CONCLUSIONES:

Se informa favorablemente el presente documento a efectos de su aprobación definitiva.”

Consta en el expediente **informe emitido por la Jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica de fecha 1 de febrero de 2021** y que a continuación se transcribe:

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



“Visto el expediente que se sigue para la Aprobación, si procede, del Plan Especial Ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 “La Dehesa” de esta ciudad, promovido por CEETRUS URBAN PLAYER SPAIN, S.A., se informa lo que sigue:

Que, el referido Plan Especial fue admitido a trámite con simultáneo requerimiento por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2019. Asimismo, cumplimentado el referido requerimiento, la Junta de Gobierno Local con fecha 6 de septiembre de 2019, acordó Aprobar Inicialmente el Plan Especial y la apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el B.O.C.M. de 22 de octubre de 2019, en el Diario ABC de fecha 4 de octubre de 2019, en el Tablón de Edictos Municipal desde el día 23 de octubre de 2019 hasta el 25 de noviembre de 2019 y en la página web del Ayuntamiento, sin que conste en este Servicio que haya sido formulada alegación alguna a su respecto.

Que obran en el expediente informes emitidos con carácter favorable por el Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de diciembre de 2019 y por la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de 4 de diciembre de 2019. Asimismo consta la recepción de los informes requeridos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha 5 de marzo de 2020, a la Confederación Hidrográfica del Tajo con fecha 4 de febrero de 2020, a la Dirección General de Patrimonio Histórico, con fecha 31 de enero de 2020 y a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, con fecha 20 de agosto de 2020, con determinadas condiciones y consideraciones que habrán de ser tenidas en todo caso en cuenta, los cuales quedan unidos al presente Plan formando parte de su documentación normativa.

Que de otra parte, constan asimismo como documentos obrantes en el Plan, Informe de Sostenibilidad Económica sobre el desarrollo de ese Plan Especial emitido por el Área de Análisis Económico de la Concejalía de Hacienda, así como Anexo sobre cumplimiento de la Ley 8/93 de la Comunidad de Madrid de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Carreras Arquitectónicas e Informes de Impacto normativo sobre Infancia y Adolescencia, y sobre Género.


A la vista de cuanto antecede, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 59, 61 y 62.2.a) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como el contenido de los informes de carácter favorable emitidos por el Arquitecto Municipal, Director de Área de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2020 y por el Arquitecto Municipal con fecha 15 de diciembre de 2020, así como por el Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas con fecha 30 de noviembre de 2020, se considera procede proponer la Aprobación Definitiva del Plan Especial Ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 “La Dehesa”

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva que, en su caso, se adopte deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación. Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.”

En su vista el Pleno, estando presentes los 27 concejales que integran la Corporación municipal, acuerda por unanimidad **APROBAR** el Dictamen de la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad y en consecuencia adopta el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento-papel. CSV: 13531515467377514033



Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

La Aprobación Definitiva del Plan Especial relativo a los ámbitos 1.B) Terciario 2 y 3.B. Comercial 1 del Polígono 25 "La Dehesa" de esta ciudad promovido por Ceetrus Urban Player Spain, S.A.

El acuerdo sobre Aprobación Definitiva deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del correspondiente Plan en el Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación.

Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el art. 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Remítase el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda y Proyectos para su tramitación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firmo con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en Alcalá de Henares en la fecha y hora abajo indicadas.



Vº. Bº.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente




Javier Rodríguez Palacios
Alcalde-Presidente

Ángel de la Casa Monge
Secretario General del Pleno y
de la Asesoría Jurídica

Documento firmado electrónicamente por JAVIER RODRIGUEZ PALACIOS
3 de marzo de 2021, 13:14:29
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
13531515467377514033 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
3 de marzo de 2021, 9:58:39
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
13531515467377514033 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente. Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13531515467377514033

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Dirección Electrónica de Validación (CSV)	La autenticidad de este documento puede ser comprobada https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			